



LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA.

(CONTINUACION DEL ECO DE LA VETERINARIA).

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Lo mismo en Madrid que en provincias: 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En ultramar, 60 rs. al año. En el extranjero 18 francos tambien por un año. Solo se admiten sellos del franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos, abonando siempre en la proporcion siguiente: 9 sellos por cada 4 rs.; 13 sellos por cada 6 rs.; 22 sellos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.—En Madrid en la Redaccion, calle de la Pasion, números 1 y 3, tercero derecha. En provincias por conducto de corresponsal ó remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranzas sobre Correos ó el número de sellos correspondientes.

ASOCIACION PROTECTORA

DE LA BIBLIOTECA SELECTA VETERINARIA.

Continúa la lista de los señores que hasta el día de la fecha han manifestado su deseo de inscribirse en dicha Asociacion.

298. D. Victoriano Aragon y Medina, veterinario de primera clase, en Carrion de los Condes, Palencia.

299. D. Manuel Cabellos y Sanchez, alumno de 4.º año de veterinaria, en Madrid.

300. D. Wenceslao Carretero, veterinario de 1.ª clase, en S. Cristóbal de la Vega, Segovia.

301. D. Pedro Lopez, id., en Villa-Garcia, Cuenca.

302. D. Julian Soto, id. en Aranjuez, Madrid.

NOTA. Se han retirado de la Asociacion, los Sres. D. N. N., veterinario de 1.ª clase, de la provincia de Zaragoza, que ocupa en la lista el núm. 160, y D. Dionisio Guinea, núm. 183.

ADVERTENCIA.

Con el número del día 20 de este mes, se repartirá una entrega de Cirugía y otra de Fisiología (tres pliegos de texto cada una.)

ACADEMIA CENTRAL ESPAÑOLA DE VETERINARIA.

Resumen general de las sesiones celebradas en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de este año.

Presidencia de D. Ramon Llorente.

Día 22 de Enero.

Asistieron los Sres. Ubeda, Rollan, Orueta, Nuñez (D. Bartolomé), Montenegro, Grande (D. Benito), Espejo, Sanchez, Ortiz, Bellan.

Continuó la discusion sobre el tema «*Claudicaciones sin lesion aparente (en el caballo)*» (1).

Fueron propuestos y declarados socios de número, los Sres. D. Juan Oñate y Hernandez, veterinario de primera clase, D. Antonio Valdivielso y Rojo, id. de id.; D. Manuel Fernandez y Parrilla, id. de segunda clase; D. Mariano Moro, id. de id.; y D. Domingo Bellan y Vera, idem de primera clase.

Día 28 de Enero.

Asistieron los Sres. Ubeda, Bellan, Valdivielso, Cantos, Oñate, Rollan, Espejo, Grande (don Benito), Nuñez (don Bartolomé), Bercial, Montenegro, Fernandez, Perez Bustos, Sanchez, Ugena, Nuñez (D. Martin), Montoya, Ortiz, Grande (D. Martin) Gallego.

El Secretario dió cuenta de haber recibido, para entregar al Sr. Presidente y con destino á la Academia: 1.º Un ejemplar de la obra titulada: «*Recopilacion histórico-bibliográfica de la*

(1) Dados ya á luz algunos escritos relativos á este asunto en LA VETERINARIA ESPAÑOLA; desde el número próximo comenzará la exposicion de otros que tambien son referentes al mismo tema.

circulación de la sangre en el hombre y los animales» que su autor D. Pedro Martínez de Anguiano, Director de la Escuela veterinaria de Zaragoza, regalaba á la corporación; 2.º Dos ejemplares de un folleto titulado «*Del fomento rural en la provincia de Leon*» cuyo trabajo científico (2) comprende varias memorias, escritas todas ellas por D. Juan Tellez Vicens, Catedrático de la Escuela veterinaria de Leon, y regalados también á la Academia. Presentados y examinados dichos ejemplares, los señores socios concurrentes, por unanimidad de votos, acordaron conceder á los Sres. Anguiano y Tellez Vicens el título de *socio honorario* de la corporación académica.

En este dia, hizo el Sr. Presidente un resumen doctrinal sobre el tema discutido «*Claudicaciones, etc.*» (3).

Dia 18 de Febrero.

Asistieron los Sres. Ubeda, Rollan, Oñate, Valdivielso, Espejo, Grande (D. Benito), Ugena, Perez Bustos, Sanchez, Nuñez (D. Martin), Bellan, Nuñez (D. Bartolomé), Gati, Ortiz, Ruiz, Montenegro, Bercial, Gallego.

Fué propuesto y admitido *socio de número* D. Federico Montero y Orejon, veterinario de primera clase.

Se señaló como tema de discusión para las sesiones inmediatas el siguiente:

«*Diagnóstico diferencial de los cólicos.*»

Dia 13 de Marzo.

Asistieron los Sres. Montenegro, Cantos, Sanchez, Oñate, Nuñez (D. Martin) Ugena, Bercial, Ruiz, Grande (D. Benito), Muñoz, Gati Ubeda, Ortiz, Espejo, Nuñez (D. Bartolomé) Parrilla.

El Sr. Grande (D. Benito), hizo en este dia una disertación extensa sobre los cólicos considerados en todos sus aspectos, ocupando casi toda la sesión; y acto continuo, otros señores socios presentaron algunas observaciones, suspendiéndose el debate hasta la reunion próxima.

Dia 18 de Abril.

Asistieron los Sres. Bercial, Grande (D. Benito), Nuñez (D. Bartolomé), Montenegro, Sanchez, Oñate, Rollan, Gallego.

Fueron propuestos y admitidos *socios de número* D. Gajo Lozano y Vazquez, veterinario de primera clase, establecido en Madrid, y don

Ciriaco Nieto, veterinario de primera clase, establecido en Santillana, provincia de Palencia.

Prosiguió la discusión sobre el «*diagnóstico diferencial de los cólicos.*»

Madrid 30 de Abril de 1868.—El secretario, LEONCIO F. GALLEGO.

PROFESIONAL.

Dos frialdades.

(Remitido)

Hay hombres cuya conciencia se halla tan tranquila, que no se puede tratar con ellos sin participar de la paz que exhalan, ó, por mejor decir, de sus sentimientos. Este principio, aprendido en las aulas en mis tiernos años, se halla tan grabado en mi corazón, que no puedo ver sin experimentar un dolor profundísimo, el desprecio con que se miran todos los pensamientos que tienden á enaltecer el rango de nuestra clase, á formar con sus progresos una pirámide igual á las demás profesiones y colocar en su cúspide la bandera de la ciencia veterinaria, hoy dia pisoteada por los gacetilleros y, lo que es mucho más sensible, por los mismos que militan en nuestras propias filas.

No os pareis, mis queridos lectores, á analizar estos desaliñados renglones, porque nada encontrareis de sublime y épico; juzgadlos por su significación, y vereis entonces los motivos que me inducen á manchar las columnas de nuestro apreciable periódico.

Todos los que somos amantes de la ciencia veterinaria (asi lo creo firmemente), al tender la vista por el número 380 de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, si comprendieron en todo su valor aquella especie de *conclusion-resumen* que su digno director hace de la sublime en principio y despreciable en su terminación *fusion de clases*, no podrán menos de haber participado del sentimiento y dolor que sufrió su corazón al tener que participar á la clase entera que todo lo que se intente en beneficio de nuestra desgraciada ciencia es inútil, y que la ciencia veterinaria (bien se puede decir) está dejada de la mano de Dios.

Desde un principio, ó, mejor dicho, desde que ciertos hombres laboriosos, honra de la clase entera, quisieron presentar esa ráfaga de luz en el horizonte de nuestra ciencia, ráfaga que para algunos profesores timoratos, se presentó como cubierta por tupido velo, que les impidió penetrar con su mirada en el fondo del asunto, mientras que á otros se ofreció clara y brillante

(2) Se está publicando actualmente en LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

(3) Se publicará muy en breve en este periódico, y á este discurso seguirán todavía otros trabajos acerca del mismo asunto.

como el hermoso Febo en una de las apacibles y serenas mañanas de la estación de las flores; desde un principio, resolví guardar silencio en el debate: porque si bien comprendía al través de mis inspiraciones que la enseñanza, dividida como está en categorías desiguales, sería un óbice para que el magnífico y sublime pensamiento concebido llegase al colmo de los buenos deseos; también juzgaba que sería un obstáculo insuperable ese laberinto de Creta en donde cada profesor sigue un camino, y la mayor parte guiados por la envidia, fuente de todos los males. Pero, dejando el pensamiento de fusión de clases sepultado hoy por hoy en las profundidades del olvido hasta que el divino Hacedor se digne resucitarle en mejor estralla, séame permitido decir que, mientras queramos que la veterinaria exista dividida en categorías desiguales, siempre sus profesores serán señalados con el dedo, siempre sufriremos la ridiculez de los pueblos y aún el escarnio de la sociedad. Si este estado es satisfactorio para los veterinarios, sea enhorabuena para quien tal crea; otros, en cambio, renegamos hasta de la mala hora en que tuvimos la idea de ser veterinarios, aunque no fuese más que por no ver continuamente la palabra *veterinaria* extampada en cierta prensa periódica, no para darle lo que se merece, sino para ultrajar á la clase en general por los muchos vampiros que contiene. En prueba de ello ¿queréis pasar la vista por dos periódicos y decirme el efecto que produce su lectura en un pecho que respire el amor de nuestra pobre ciencia? Pues leed el número 380 de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, mirad el *aquí yace* la fusión de clases, y el efecto será tristísimo; volved la vista al número 114 de *El Eco de Aragón*, periódico que se publica en Zaragoza, y encontrareis la siguiente gacetilla: «En una pesada de la ciudad de San Fernando se lee una muestra que dice:

«PROFESOR DE VETERINARIA SE HIERRA Á FUEGO FRIO.»

Ahí tienen ustedes (añade el periódico y con razón) un letrado digno de inspirar un soneto, etc., etc.»

¿Qué efecto os produce esto...? ¡Intenciones de coger el título y arrojarlo al fuego!

No es mi objeto en estos mal trazados renglones el zaherir personalidades de ningún género, sino hacer que se reflejen como en un espejo esos miserables vicios de conformación que hacen detestable y raquítica nuestra doble existencia científica y profesional.

Biel 4 de Marzo de 1868.—El veterinario, de 1.ª clase, LORENZO GABÁS.

«A nosotros no nos infunden tanto desaliento como al Sr. Gabás estos sucesos.—En primer lugar, hay muchos gacetilleros de periódicos que ni aún saben desempeñar bien su oficio de payasos ignorantes: vierten desatinos á diestro y siniestro; y á falta de hechos verdaderos, los fingen ellos á su modo. ¿Quién sabe si será verdad lo del *letrado*? Mas, aunque lo fuera, quien ha visto á un alumno de 6.º año (de esa carrera famosa en donde nacen los gacetilleros y copistas) escribir que su madre se llama *Misinda*, por desconocer el nombre de *Gumersinda*; quien ha visto eso no puede asustarse del *letrado*.—En 2.º lugar, si el *letrado* existe, esto probaría que nuestras escuelas lo *hilaran* fino en materia de exámenes; y ya es una ventaja que *hilados* de tal naturaleza puedan competir con la *flautas* más renombradas del extranjero; acaso logremos algún premio en la exposición que ha de celebrarse en Belchite, si llevamos una muestra de tan delicado género.—Bien que tampoco sería muy de admirar semejante acontecimiento: ese premio corresponde ya, por derecho indisputable, á nuestras escuelas en otro concepto, que viene á ser el mismo. *Nuestro apreciable colega* El Monitor de la Veterinaria, por boca, ó sea, por pluma de su autorizado director D. N. C., ha dicho en uno de sus últimos números «que de cada 100 profesores hay uno que en rigor lo sea»; circunstancia que habla muy alto en pró de la organización y régimen de nuestra enseñanza veterinaria, ó de nuestra vida profesional, ó de las dos cosas á la vez.—En 3.º y último lugar, el «*aquí yace la fusión de clases*», que tan honda y justamente ha impresionado al Sr. Gabás, lo juzgamos nosotros de otra manera: la cuestión no ha muerto, porque las ideas que son fecundas en dignidad y en provecho nunca mueren; sobreviven á todas las vicisitudes, sean cuales fueren la calidad y el número de sus adversarios: esa cuestión no ha hecho más que ceder el puesto á la manifestación de los vicios que se oponen á su completo triunfo; y al retirarse de la escena pública, ha dejado abierta una sepultura é indicados perfectamente los objetos que necesitamos encerrar en la fosa: el egoísmo, el agiotaje, la especulación sórdida, la falsía, y sobre todo, la ignorancia, que, gracias sean dadas á Dios, contra todas estas plagas é inmundicias ha menester nuestra pobre clase vigilancia, protección y remedio. Verdaderamente, el pensamiento de fusión de clases ha venido á ser para nosotros como la piedra de toque que Dios ha puesto en nuestras manos para distinguir el plaqué del oro puro.—L. F. G.»

EPIZOOTÍAS.

Viruela del ganado lanar en el partido de Lillo.—Memoria presentada por el subdelegado de Veterinaria D. Natalio Jimenez Alberca al Sr. Gobernador de la provincia (Toledo).

Excmo. señor

Desde que V. E. ordenó á los señores Alcaldes de

esta provincia que los veterinarios que interviniesen en el tratamiento de cualquier epizootia, redactaran una memoria que esclareciese los puntos científicos siguientes: *Del número, pertenencia y clase de las reses invadidas, de la marcha de la enfermedad y su índole, bajas experimentadas y su destino, disposiciones adoptadas para su curación, como para evitar la transmisión del contagio, y todo cuanto se considere necesario para extinguir el mal;* un sentimiento de alegría y de aprobación, se apoderó de mi alma por el noble estímulo, con que escita á todo profesor que, amante de las glorias nacionales, y de heroicos sentimientos, no perdona ocasión propicia de concurrir con su óbolo al palenque científico que, por su grande importancia, ha de contribuir al progreso de nuestras industrias agrícola y pecuaria, influyendo al propio tiempo de una manera directa y poderosa en el bienestar de la humanidad.

Pero en medio de este indecible contento, el corazón se me oprime al considerarme exhausto de la inteligencia y arsenal de conocimientos necesarios para ilustrar acertadamente todos los puntos propuestos por V. E. Confiado, sin embargo, en la indulgencia que sabrán dispensarme los ilustrados señores que constituyen la Junta de Sanidad provincial, que V. E. tan dignamente preside; considerando que soy profesor veterinario de primera clase con el doble carácter de subdelegado de este partido de Lillo, y que al recibir los atributos de tal profesion hallábame imperiosamente obligado á ser útil á la ciencia y á la sociedad; no titubeé un momento, siempre que las necesidades han sido apremiantes, en tomar una parte activa en cuantas comisiones inherentes á mi profesion me han sido conferidas, así por la Alcaldía correjimiento de esta localidad, como tambien por varios señores Alcaldes de este partido, con especialidad en la afección varolosa que tan cruelmente se ha cebado en el ganado lanar, y cuyo asunto ocupará el tema de esta Memoria en cumplimiento de su respetable circular fecha 19 de Diciembre pasado.

Definición de la viruela.

Es una enfermedad eruptiva, esporádica, enzoótica ó epizootica, eminentemente contagiosa, caracterizada por la presencia de una porción de granos más ó menos redondeados en aquellos puntos de la piel que más desprovistos se hallan de lana; precedida y acompañada de síntomas generales más ó menos intensos, y que ataca al ganado lanar con más frecuencia que á los demás animales domésticos, con la particularidad de hacerlo una vez en la vida á cada res.

Origen histórico de la viruela.

Al tratar de inquirir el origen de la viruela nos hallamos rodeados de tinieblas, como generalmente sucede en todo cuanto pertenece al dominio de la historia; porque, aún cuando nos fuese fácil descender á los primeros dias del mundo dotados de una vista mágica,

esto no podría evitar nuestra detención ante la noche de los tiempos, muralla inespugnable, abismo profundo donde se estrella y sumerge la humana inteligencia; ¿Qué hacer, pues, en tan crítica y difícil situación? Recurrir á épocas menos lejanas, contentándonos con cuanto nos dicen los autores de la antigüedad. Los médicos griegos y romanos no conocieron esta enfermedad, á juzgar por el sepulcral silencio que observaron; empero, posteriormente, cuando las ciencias médicas, incansables en sus investigaciones por adquirir conocimientos, despertaron de su letargo, no se tardó mucho en saber que esta enfermedad se comunicó desde el centro de la Etiopía á la Arabia por el año 571, y que con la irrupción de los árabes en España en el año 711 tuvo origen en esta parte del continente la epidemia de la viruela, siendo desde aquí transmitida á las demás naciones de Europa. Aarón, médico de Alejandria, es quien la describió primeramente en el año 622 de la Era Cristiana; y después le siguió Rasis, médico árabe que cursó en las Escuelas arábicas de España. Averroes y Avenzoar, naturales de Córdoba, y el Persa Avicena siguieron las máximas de Rasis y hablaron de la viruela con más extensión; más tarde se propagó á otras potencias la enfermedad y así sucesivamente continuó hasta que invadió la Europa, y muchos buques la llevaron al nuevo mundo cuando fué descubierto por nuestro Cristóbal Colon.

¿La viruela es comun al hombre y á la oveja? Es la viruela del ganado lanar el origen de la viruela considerada en general?

Godine dice haber conseguido desarrollar la viruela de la oveja inoculando dos de estas reses con la viruela del hombre. Mas esta experiencia se ha repetido tres veces en Versailles, con ocho reses lanares por una comisión de que formaba parte Voisin, y resultó siempre infructuosa.

Camper, inoculando la viruela á varias ovejas no ha podido desarrollar ni aun una inflamación local siquiera. Los propios resultados desfavorables se han consignado en Versailles en 1812 por Voisin, que operaba en presencia de Chaussier y del Prefecto de Seina-et-Oise.

La Escuela de Medicina de Paris no obtuvo mejor éxito en 1815, inoculando la viruela del hombre en las ovejas. Chrestien, de Montpellier, ha provocado una erupción análoga á la viruela de la especie humana; pero los animales inoculados, puestos después en un rebaño atacado de la viruela natural, la contrajeron.

En el supuesto de que estos experimentos fuesen bastante numerosos, la conclusion que podría sacarse de ellos es: que las reses lanares son susceptibles de contraer la viruela del hombre por inoculación; pero que esta enfermedad inoculada no es la viruela de la oveja, puesto que no preserva de esta última afección á dichas reses.

Las contrapruebas de verificación intentadas no han dado resultados tan concluyentes.

Odoardi afirma que la viruela del hombre trae su origen de la del carnero; por consiguiente, ha inoculado el virus de la oveja en la especie humana con objeto de preservar al hombre de la viruela, y dice que salió bien del ensayo.

Marchelli, de Génes, ha pretendido también que la inoculación del virus de la oveja era un preservativo de la viruela humana más suave que la vacunación. En 1804, Sacco, director de la vacunación en Italia, inoculó dos niños con el virus de la oveja y vacunó otros dos; los botones variolosos de la oveja eran un poco más pequeños que los otros.

El doctor Mauro Legui, de Cattólica, se utilizó del virus ovino procedente de los dos niños inoculados por Sacco para inocular un gran número de niños, una centena de los cuales habitaban en Pésaro. Habiendo reinado después en esta última ciudad una epidemia variolosa muy mortífera, no fué atacado ninguno de los niños inoculados con el virus originario de la oveja, aunque habían estado frecuentemente expuestos al contagio.

Pero en otra ocasión Sacco inoculó el virus de la oveja sin resultado, á otros cuatro niños, lo que induce á sospechar si en su experimento comparativo adoptaría todas las precauciones para evitar la inoculación de la vacuna al mismo tiempo que la del virus varioloso de la oveja, y si no se habrá cometido algún error en cuanto á los niños que proporcionaron el virus para las inoculaciones, tan eficazmente preservativas, ejecutadas por Mauro Legui.

Muchas razones hacen dudar sobre la completa exactitud de los hechos referidos por Sacco. En efecto, las inoculaciones del virus de la oveja practicadas en el hombre por Bourgelat no han dado resultado alguno.

Los ensayos del mismo género renovados en París en el año III en la Escuela de Medicina y por médicos recomendables; han sido también infructuosos. Iguales resultados se han obtenido asimismo en las inoculaciones del virus de la oveja repetidas en Montpellier, en Turin, y finalmente en Versalles, en 1812 por Voisin, el cual, como ya hemos hecho notar precedentemente, operaba en condiciones que daban la mayor autenticidad á sus experiencias.

Por otra parte, hasta la fecha (al menos que yo sepa) no se ha observado que los pastores contraigan la viruela de la oveja en sus relaciones habituales con este ganado cuando las padece; nadie ha visto que quedasen á salvo de la viruela del hombre como los que se inoculan ordeñando vacas afectadas de esta enfermedad.

Es, pues, probable, si no cierto, que el hombre no está sujeto á la viruela de la oveja, y, que esta enfermedad no engendra la viruela del hombre, tan común en la especie.

Mas ¿será esto decir que la cuestión está suficientemente aclarada? No es tal la opinión mía. Creo, por el contrario, que se deben emprender en grande escala los ensayos de la inoculación de la viruela del hombre, puesto que hay hechos, aunque dudosos, aducidos por personas que tienen cierta autoridad, los cuales inducen á suponer que el virus de la oveja podrá preservar de la viruela del hombre y reciprocamente. Sin embargo, cuando se trata de cuestiones de importancia tan reconocida, que en tan alto grado interesan á la salud y á la fortuna pública, toda perseverancia y todas cuantas medidas y precauciones se adopten, son pocas para alejar las menores probabilidades de error inherentes á ensayos de esta naturaleza.

(Se continuará).

VARIEDADES.

Congreso veterinario internacional de Zurich.

Mr. Zundel, veterinario del vecino imperio, dá cuenta en el *Recueil de médecine vétérinaire* de lo ocurrido en dicho Congreso. Y entendiendo nosotros que nuestros compañeros han de leer con gusto, por interés unos, y otros por curiosidad, lo que allí se ha hecho, vamos á traducir el artículo de Mr. Zundel, que, como uno de los concurrentes á la reunión, debe saber muy bien lo sucedido en ella.

He aquí el artículo:

La inauguración de las sesiones tuvo lugar el lunes 2 de Setiembre de 1867. Schenck, antiguo presidente de la confederación suiza, la inició con un discurso de bienvenida, en el que hizo una entusiasta apreciación de la veterinaria en general, dando su aprobación particular á las cuestiones sometidas este año al Congreso. «Cuestiones, dijo, cuya solución es de un precio incalculable para el bienestar de los diferentes países de Europa...»

«Un pueblo herido en la riqueza de sus ganados es como si se hallara herido en el corazón; está amenazado de atraso. La facilidad misma con que hoy se efectúan las comunicaciones, es causa de que sean también más fáciles los efectos del contagio, y de aquí el haber tenido que recurrir en estos últimos tiempos á preceptos que casi se habían olvidado.—El fin que el Congreso debe proponerse, es el de buscar las medidas más convenientes para embarazar la marcha de las epizootias, impidiendo lo menos posible la circulación comercial.»

Después de este discurso de apertura, se adoptó el reglamento, fijando en 8 francos la cuantía e indicando el orden de los trabajos, la manera de votar, pedir la palabra, hacer proposiciones, etc.

Luego se acordó un voto de gracias á la Gran Duquesa Elena de Rusia, por todo lo que esta princesa ha hecho en favor de los experimentos sobre la inoculación preservatriz de la peste bovina en su gran dominio de Karlwka, que ha puesto á la disposición del Sr. Jessen y otros veterinarios. En contestación á este voto de gracias, la Gran Duquesa ha hecho escribir al Congreso, manifestando que se consideraba dichosa en haber podido ser útil á la ciencia y que perseveraba en prestarla su concurso.

El Sr. Zangger, director de la Escuela veterinaria de Zurich, fué nombrado presidente por aclamación.

Los veterinarios húngaros habían pedido que fuese objeto de la orden del día del Congreso la enfermedad del cóito; mas no se aceptó la proposición por ser poco el tiempo de que se disponía. Sin embargo, es probable que el libro en que se publique el resultado exacto de las sesiones del Congreso, contenga, como apéndice, después de la estenografía, una Memoria sobre la citada enfermedad.

El Sr. Fuchs, de Carlsruhe, pidió que se abriera discusión acerca de la venta de los medicamentos por los veterinarios; pero se decidió que se trataría de esto al hacerlo de la organización de la veterinaria.

Las discusiones sobre asuntos científicos no empezaron realmente hasta la sesión segunda.

Solo la cuestión de la peste bovina ha ocupado al Congreso durante tres sesiones. Y no se adoptó respecto á ella decisión alguna, sin que se hicieran enérgicas protestas por parte de algunos miembros. Así, á propósito de la primera decisión, Gerlach ha protestado contra el aserto que en ella se hace de que «en los dos últimos años, no se ha practicado experimento alguno capaz de modificar esencialmente las opiniones que ya se tenían sobre la naturaleza del tifus.»

Segun Gerlach, la invasión de la peste bovina en Inglaterra, Holanda y otros países, ha con-

tribuido á aumentar nuestros conocimientos respecto de esa enfermedad, que ha sido objeto de estudios y observaciones por parte de un gran número de veterinarios de mérito. Si hoy no se está todavía de acuerdo acerca de su naturaleza y de las alteraciones anatómico-patológicas que esencialmente la caracterizan, háse, no obstante, enriquecido la ciencia con algunos hechos nuevos, hacia los cuales se debiera haber llamado la atención pública. Hubiera querido Gerlach que se mencionase, por ejemplo, el hecho, para él y para otros bien probado, del aumento de temperatura acusado en el termómetro en aquellos animales que se hallan en el periodo de incubación de la peste bovina; hecho considerable que se verifica lo menos veinticuatro horas antes que aparezca ningun otro síntoma. Si introducido el termómetro en el recto de una res bovina en una localidad en que reina la *Rinderpest*, llega á marcar 41° centígrados en lugar de los 39°, que es la temperatura normal, puede estarse seguro, en opinión de Gerlach, de que aquella res tiene la enfermedad epizootica, y, de fijo, en su autopsia serán demostrables las lesiones que la caracterizan sobre la mucosa del intestino delgado. Para Gerlach, estas lesiones son esenciales, y pretende que no han sido bien observadas hasta estos últimos años (1).

Mr. Leblanc habría querido que se insistiese un poco más sobre la posibilidad del contagio á todos los rumiantes, y quizás tambien á los paquidermos (*peccaris*) como se ha observado en el Jardín de aclimatación del bosque de Boulogne.

En cuanto á lo que dura el periodo de incubación de la peste bovina, que el Congreso ha reconocido ser diez días, ha reinado muy animada discusión. Los Sres. Furstemberg, Pflug, Lafosse, Simonds, Wehenkel, Gerlach y otros, han señalado casos en que la incubación duró de quince á diez y ocho días. Pero estos casos, aunque bien observados é incontestables, han sido reputados como excepcionales por el Congreso, que ha creído prudente no tomarlos en

(1) Gerlach ha publicado hace poco una excelente monografía de 216 páginas, con 6 láminas, sobre la *peste bovina*. Es un trabajo concienzudo y completo, como todo lo que sale de manos del director de la Escuela de Hanover.

consideracion, y no admitir, bajo el punto de vista práctico, una cuarentena de más de diez dias, á fin de no causar un exagerado perjuicio al comercio internacional. La adopcion de medidas excesivamente rigurosas, se ha juzgado como funesta para las transacciones y como favorable al fraude, que tan frecuente causa es de la propagacion de las enfermedades epizooticas. Establézcase en todas partes una buena organizacion de veterinarios; póngase á estos en situacion de conocer fácil é inmediatamente las enfermedades contagiosas; déseles los poderes necesarios, y ellos solos bastarán á neutralizar sin tardanza los efectos de un contagio cuya incubacion durará, procediendo de otro modo, más de diez dias. La asamblea ha creído que en materia de cuarentenas debia tomar por base la regla, y no la excepcion. Y, cosa que merece indicarse, los veterinarios prusianos que en el Congreso de Viena se mostraron contrarios á la reduccion del tiempo de la cuarentena, que hoy es todavia de veintiun dias en Prusia, se han declarado en este Congreso de Zurich, partidarios de una cuarentena de diez dias.

El Sr. Oppermann ha demostrado con cifras que una vigilancia de las fronteras, tal como se efectúa en Prusia, y como la que se ha ejercido por la parte de Holanda, cuesta bastante más cara que las indemnizaciones que ocasionaria la invasion de la peste bovina; cuesta más cara, por ejemplo, que todas las irrupciones denunciadas en la Prusia oriental y particularmente en la Silesia. Así, en diez años han ocurrido en la alta Silesia once irrupciones, que han obligado al Estado prusiano á desembolsar 101,624 francos 20 céntimos por indemnizaciones de siete mil cabezas de ganado: las medidas adoptadas en Dusseldorf, han costado ellas solas 25,000 rancos.

Se quiso hacer girar la discusion sobre el fundamento en que descansan las proposiciones admitidas en el Congreso de Viena, respecto á la posibilidad del contagio de la peste bovina por el intermedio de restos animales y de forrajes; mas la asamblea, en su inmensa mayoría, no permitió que se hablara de semejante asunto.

Se trató como de paso de lo concerniente á

la inoculacion, y, sin negar por supuesto su virtud preservatriz, se convino en que no habia necesidad de practicarla como medida sanitaria.

Se desechó una proposicion encaminada á no dejar salir de Rusia más que carnes *matadas*, porque para esto se consideraban insuficientes los medios actuales de transporte, y porque se ignora todavia cómo ha de conservarse la carne sana para poder trasladarla á largas distancias.

El acuerdo relativo al sacrificio de las reses enfermas, como único medio que oponer al contagio de la peste bovina, fué adoptado sin gran resistencia, en atencion á que se desconoce aún recurso alguno terapéutico con que atacar eficazmente dicha enfermedad.

El Sr. Lüthens, de Silesia, insistió mucho acerca de lo útil que sería crear en cada país un fondo especial, para poder indemnizar con largueza siempre que la epizootia se presentara.

La comision del Congreso nada formuló respecto á las medidas que deberian tomarse contra el ganado lanar y el cabrio; pero en cambio se adoptó lo propuesto en esta materia por M. Thiermesse.

El Congreso decidió que, en cuanto á estos últimos ganados, el sacrificio era aún el único medio de impedir la propagacion del mal. Sin embargo, Seifmann, Vamal y otros sostuvieron con mucho calor que semejante medida no debia ser aplicada sinó en las comarcas occidentales de Europa, en donde los focos de contagio suelen ser más frecuentes; pero que cuando el tifus se declara, por ejemplo, en uno de los grandes rebaños de carneros de la Hungría, no sería razonable ordenar el sacrificio de todos los rebaños, tanto porque los animales que los componen son poco impresionables á la accion del contagio y de la enfermedad, cuanto porque la experiencia ha hecho ver que la secuesturacion de los enfermos basta á detener los estragos del mal.

(Se continuará.)

ACTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden

Instruccion pública.—Negociado 1.

Umo. Sr.: Con el fin de cortar los abusos que se

vienen cometiendo relativamente á las épocas en que los alumnos solicitan ser examinados de prueba de curso y admitidos á los grados de Bachiller, Licenciado y Doctor, sin sujetarse á los períodos ordinarios y extraordinarios que señalan los reglamentos; en la necesidad de evitar y poner urgente remedio á la práctica generalizada de pretender la admisión á la matrícula fuera también de los plazos legales, con daño de la enseñanza y disciplina académica; y sin perjuicio de introducir las modificaciones que se crean oportunas referentes á estos puntos en el reglamento de las Universidades del reino y en el general que se forme para el régimen, gobierno y administración de la Instrucción pública en consonancia con la nueva legislación vigente; la REINA (Q. D. G.) se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.^a Los exámenes anuales lo serán de cada uno de los años ó cursos en que se divide cada Facultad ó carrera. Se exceptúan únicamente los cursantes que conforme á la legislación anterior se hayan matriculado en asignaturas sueltas, los cuales serán examinados en la forma observada hasta aquí.

2.^a Los exámenes de cada año ó curso serán ordinarios y extraordinarios: los primeros se verificarán precisamente en el mes de Junio; los segundos desde que se abra la matrícula hasta que se cierre definitivamente. No se concederá ni se verificará ningún examen fuera de los dos períodos expresados. El examen ordinario durará por lo menos diez minutos, debiendo versar sobre todas las materias estudiadas. El examen extraordinario durará veinte minutos, y además el mayor tiempo que el tribunal considere necesario para cerciorarse del aprovechamiento del examinado.

3.^a Se prohíbe toda matrícula de un año ó curso sin que haya sido ganado el año ó curso precedente.

4.^a Los grados de Bachiller se recibirán precisamente antes de matricularse en los estudios de ampliación que son propios de la Licenciatura. El grado de Licenciado se recibirá necesariamente antes de la matrícula para los estudios del Doctorado. El grado de Doctor podrá recibirse en cualquiera tiempo, así como el de Licenciado por los que no aspiren al Doctorado.

5.^a Para que los grados de Bachiller y Licenciado puedan recibirse antes de que llegue el día en que se cierre la matrícula para los estudios á que los mismos deben preceder, los cursantes que se hallen adornados de los requisitos necesarios para aspirar á dichos grados, y pendientes únicamente del examen de curso ó año inmediato al grado, en los ocho días últimos del curso presentarán una exposición al Decano de la respectiva Facultad manifestando sus deseos de practicar los ejercicios y recibir desde luego el grado de Bachiller ó Licenciado que le corresponde, ó aplazándolo para el período en que se abra la matrícula.

Los Decanos harán numerar las indicadas solicitudes, y teniendo presente su número, formarán los tribunales, distribuirán los ejercicios y determinarán el tiempo que á los mismos haya de destinarse después de concluidos los exámenes de curso, de modo que en el tiempo que para dichos grados y ejercicios se señalen, y cuyo orden y día fijarán los mismos Decanos por las fechas de la presentación de las solicitudes, reciban el grado todos los que lo hayan solicitado y dentro de los períodos establecidos para los exámenes en la regla 2.^a

Únicamente los que habiendo sufrido el examen de grado, hayan quedado suspensos, podrán ser admitidos á la matrícula de curso ó año que deba seguir á dicho grado, con la protesta de recibirlo pasado el tiempo de la suspensión y dentro del término que se

le señale al admitirle á la matrícula. Si fuese reprobado en el nuevo ejercicio, ó no se presentare al mismo, dentro del término señalado, que por ninguna causa ni motivo podrá prorogarse, la matrícula quedará nula y sin efecto.

Los alumnos que hayan concluido los estudios de segunda enseñanza no serán admitidos á los de Facultad ó profesionales sin que previamente hayan recibido el grado de Bachiller en Artes, donde esté se exija. En el caso de suspensión se observará lo establecido para las Facultades. Con objeto también de que puedan practicar oportunamente los ejercicios del grado, se harán iguales solicitudes á los Directores de los Institutos y se observará cuanto se prescribe respecto á las Facultades.

6.^a La matrícula de cada año ó curso se verificará previamente en los períodos comprendidos entre el 1.^o y el 15 inclusive de Setiembre para los Institutos, y del 15 al 30 inclusive de Setiembre para las Facultades y Escuelas especiales.

7.^a Trascurrido el término ordinario de matrículas, únicamente podrán concedérsela durante los 15 días siguientes, y mediante causa justificada, los Rectores y Directores de los respectivos establecimientos, y siempre con sujeción á examen extraordinario.

8.^a Fuera del término ordinario y extraordinario de matrículas no se concederá la gracia de matricularse, cualquiera que sea la razón ó motivo que se alegare. Las solicitudes que con este objeto se presenten quedarán sin curso.

9.^a La matrícula debe ser personal: sin embargo, podrá otorgarse la matrícula que se solicite por medio de apoderado, siempre que se alegue y justifique causa que impida verificarla personalmente.

10. Los alumnos matriculados al tenor de las disposiciones 6.^a 7.^a y 9.^a se tendrán como discípulos por los respectivos Catedráticos desde el primer día del curso, anotándose las faltas ya voluntarias ó involuntarias que cometan, á los efectos que prescribe el artículo 135 del reglamento. Con este objeto, y en los cinco días siguientes al decerrarse la matrícula ordinaria, la Secretaría general pasará lista numerada de los matriculados á los respectivos Profesores, con expresión de la nota que el matriculado haya obtenido en el año precedente. Estas listas se adicionarán con los matriculados dentro del término ordinario.

11. Las precedentes disposiciones se publicarán desde luego para que empiecen á regir en los exámenes y grados que se conferan al terminar el presente curso; y todos los años se anunciarán en la forma acostumbrada, con un mes de anticipación al día en que se abra la matrícula, para su puntual cumplimiento.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años, Madrid 14 de Abril de 1868.

OROVIO.

Sr. Director general de Instrucción pública.

Por lo no firmado, L. F. G.

Editor responsable, Leoncio F. Gallego.

MADRID: 1868.—Imp. de L. Maroto, Cabestreros, 26.